



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril nueve (9) del año dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso No. 2023-00025-00
Auto No. 471*

Encontrándose el presente diligenciamiento al despacho con ocasión de las solicitudes incoadas por el apoderado judicial del Banco DAVIVIENDA S.A, se DISPONE:

TENER por desistida la solicitud de remate de bienes petitionada por dicho acreedor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5096d81e97f600eb5243609bef288b89f461fc1c1aa3641f16811d0c11d16d67**

Documento generado en 09/04/2024 10:15:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>